Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO Nº 07/16 "SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS, EQUIPOS Y OTROS"
ID 307731

28 de octubre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1147/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 04/10/2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Fernando Moreno, Abog. Raquel Esquivel,
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 11/10/2016 a las 09:30 se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta presentada por la empresa: Aseguradora del Sur SA Seguros Generales

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales	176.700.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1422116

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)		Poder del Firmante (c)	DDJJ ART. 40 (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) (a.1)	Planilla de Precios (a.2)	Porcentaje 5% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)		
1	Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta :

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:** A fin de realizar dicho

Análisis se ha solicitado el desgloce de precios a través de la Nota DUOC N° 622/16 de los ítems 4 y 7.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales, a través de la nota de fecha 25/10/16, ha procedido a remitir la composición de su precio ofertado.

Se concluye del desgloce presentado, que los precios son razonables y realizables

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, y otros documentos adicionales.

4.1 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales, cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Por NOTA DUOC Nº 622/16 se solicito lo siguiente:

D) DOCUMENTOS LEGALES	Observacion
h) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	PRESENTA
j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación	PRESENTA
k) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control	PRESENTA
l) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado	PRESENTA
Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)	
b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
El Oferente deberá proporcionar evidencias documentadas señaladas en la Clausula 11.1 (e) de la Sección DDL que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	
k) Dos (2) originales o copias autenticadas de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio, por siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años.	PRESENTA
l) Dos (2) Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, **dirección,** porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo BBB (Standard & Poor`s) o superior.	PRESENTA
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta. IAO 11.1 (i)	
Certificado de Interdicción Judicial al día.	PRESENTA
Certificado de No Estar en Quiebra.	PRESENTA

4.3.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos

UNA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

4.4.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	Aseguradora del Sur SA Seguros Generales				Cumplimiento
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	36.173.953.372	37.985.902.059	29.625.301.760	**1,18**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	29.175.539.297	29.783.097.216	29.098.384.507		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	1,24	1,28	1,02		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	29.175.539.297	29.783.097.216	29.098.384.507	**0,71**	Cumple
ACTIVO TOTAL	38.886.589.464	43.927.015.582	40.989.192.879		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,75	0,68	0,71		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	2.183.365.332	2.868.239.692	431.242.651	**22,28**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	6.450.870.778	10.000.870.778	10.000.870.778		
NO DEBE SER NEGATIVO	33,85	28,68	4,31		

4.5.- EXPERIENCIAY CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencias documentadas señaladas en la Clausula 11.1 (e) de la Sección DDL que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
g) Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros (SIS), donde se compruebe:	
- **Margen de Solvencia igual o superior a 1,50**	Cumple
- **Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar:** Aquellas compañías de seguro que cuenten en el último año con un Patrimonio Propio no comprometido igual o superior a Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes, Tres Mil Millones), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 827/96 y las resoluciones concordantes y vigentes.	Cumple
- **Fondo de Garantía:** Guaraníes Dos Mil Millones (Gs. 2.000.000.000).-	Cumple
h) Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada	Cumple
i) Copia autenticada por Escribanía del Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	Cumple
j) Constancia de la Visita de Inspección o Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
k) Dos (2) originales o copias autenticadas de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio, por siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años.	Cumple
l) Dos (2) Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, **dirección,** porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo BBB (Standard & Poor`s) o superior.	Cumple

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado "LCO Nº 07/16 "SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS, EQUIPOS Y OTROS" a la empresa Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales, por un monto total de Gs. 176.700.000.- (Guaraníes Ciento setenta y seis millones setecientos mil)

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Abog. Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	Aseguradora del Sur SA Seguros Generales	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Documentos que componen la oferta		
A) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	
B) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado	Cumple	
C) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
D) Documentos legales : PERSONA JURIDICAS		
a) a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	
b) Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple	
d) Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
e) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL	Cumple	
f) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.	Cumple	
g) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas	Cumple	
h) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Se solicito por Nota DUOC N° 622/16	**Cumple:** presentó en tiempo y forma
i) Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	Cumple	
j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación	Se solicito por Nota DUOC N° 622/16	**Cumple:** presentó en tiempo y forma
k) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control	Se solicito por Nota DUOC N° 622/16 presentar autenticado	**Cumple:** presentó en tiempo y forma
l) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado	Se solicito por Nota DUOC N° 622/16	**Cumple:** presentó en tiempo y forma
m) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	Cumple	
Sección V, Programa de Suministros: IAO 11.1 (e)		
a) Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros (SIS), donde se compruebe:		
- ***Margen de Solvencia igual o superior a 1,50***	Cumple	
- ***Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar:*** *Aquellas compañías de seguro que cuenten en el último año con un Patrimonio Propio no comprometido igual o superior a Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes, Tres Mil Millones), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 827/96 y las resoluciones concordantes y vigentes.*	Cumple	
- ***Fondo de Garantía:*** *Guaraníes Dos Mil Millones (Gs. 2.000.000.000).-*	Cumple	
b) Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	Cumple	
c) Copia autenticada por Escribanía del Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	Cumple	
d) Constancia de la Visita de Inspección o Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	
e) Dos (2) originales o copias autenticadas de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio, por siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años.	Se solicito por Nota DUOC N° 622/16	**Cumple:** presentó en tiempo y forma
f) Dos (2) Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo BBB (Standard & Poor's) o superior.	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDA NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	*Aseguradora del Sur SA Seguros Generales*	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: IAO 11,1 (f)		
a) Copias autenticadas por Escribanía de los Balances Generales de los años 2013, 2014 y 2015 (Formato según Resolución N° 173/04 y 49/04. Se aceptarán balances comparativos), firmado por el Contador y el Representante legal de la Empresa.	Cumple	
b) Formulario de Situación Financiera (Índices económicos y Financieros). Planilla firmada por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO y adjuntar documentos solicitados en el Formulario – Situación Financiera	Cumple	
c) Copia del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta. IAO 11.1 (i)		
Certificado del Instituto de Previsión Social (IPS) al día	Cumple	
Certificado de Interdicción Judicial al día.	Se solicito por Nota DUOC N° 622/16	**Cumple:** presentó en tiempo y forma
Certificado de No Estar en Quiebra.	Se solicito por Nota DUOC N° 622/16	**Cumple:** presentó en tiempo y forma
1.- Criterios de Evaluación (IAO 31.2)		
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:		
· Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	
· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.		
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple	
Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).	Se solicito por Nota DUOC N° 622/16 desgloce de los items: 4 y 7	**Cumple:** presentó en tiempo, forma y es de ejecucion posible.
2.- Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)		
a) Capacidad financiera		
Los oferentes deberán presentar los documentos señalados en la Cláusula 11.1 (f) de la Sección II DDL, a los efectos de demostrar que cuenta con capacidad financiera suficiente para cumplir con lo requerido en el presente pliego.		
Los índices a utilizar para el cálculo son:		
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos períodos	Cumple	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos períodos	Cumple	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos períodos* no deberá ser negativo.	Cumple	
Los tres índices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO y adjuntar documentos solicitados en el **Formulario – Situación Financiera**.	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDA NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	*Aseguradora del Sur SA Seguros Generales*	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		
El Oferente deberá proporcionar evidencias documentadas señaladas en la Clausula 11.1 (e) de la Sección DDL que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:		
g) Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros (SIS), donde se compruebe:		
- ***Margen de Solvencia igual o superior a 1,50***	Cumple	
- ***Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar:*** *Aquellas compañías de seguro que cuenten en el último año con un Patrimonio Propio no comprometido igual o superior a Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes, Tres Mil Millones), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 827/96 y las resoluciones concordantes y vigentes.*	Cumple	
- ***Fondo de Garantía:*** *Guaraníes Dos Mil Millones (Gs. 2.000.000.000).-*	Cumple	
h) Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada	Cumple	
i) Copia autenticada por Escribanía del Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	Cumple	
j) Constancia de la Visita de Inspección o Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	
k) Dos (2) originales o copias autenticadas de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio, por siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años.	Se solicito por Nota DUOC N° 622/16	**Cumple:** presentó en tiempo y forma
l) Dos (2) Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, **dirección,** porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo BBB (Standard & Poor`s) o superior.	Se solicito por Nota DUOC N° 622/16	**Cumple:** presentó en tiempo y forma
Margen de Preferencia para productos nacionales		
La convocante aplicará lo establecido en la Ley Nº 4558/11 en su Art. 2ª y Decreto Reglamentario Nº 9649/12; que expresa "dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional" y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos con nacionalidad paraguaya. Para la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	n/a	
Criterio para desempate de ofertas.		
En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.	n/a	
FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL Oferta comercial	Cumple	
FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE Informacion sobre el Oferente	Cumple	
FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO Informacion sobre el Oferente	n/a	
FORMULARIO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
FORMULARIO DEL ART. 40 Declaracion Jurada	Cumple	
FORMULARIO DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Declaracion Jurada	Cumple	
FORMULARIO DE LA CAPACIDAD LEGAL Calificacion de la capacidad legal	Cumple	
FORMULARIO SITUACION FINANCIERA Situacion Financiera	Cumple	
FORMULARIO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Garantia de contrato	n/a	